

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

“ATLÁNTICO PARA LA GENTE”

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES 2020-2023

Fecha: 3 de octubre de 2023

Lugar: Galería de la Plaza de la Paz.

Hora: 2:30 p.m.

Trasmisión por: Facebook live de Elsa Noguera y YouTube de la Gobernación del Atlántico.

1. REGLAMENTO

La Audiencia Pública Participativa se realizará de manera presencial y se transmitirá de manera virtual. Este mecanismo de participación ciudadana propiciado por la Administración Central, busca promover la deliberación e intercambio de ideas de los ciudadanos en la evaluación de las acciones del gobierno y el cumplimiento de los planes aprobados.

2. ¿PARA QUÉ UN REGLAMENTO?

Se debe establecer e implementar un Reglamento para Audiencia Pública Participativa sobre la Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes 2020-2023 con el fin de garantizar que los interlocutores (primera infancia y madres gestantes, infancia, adolescencia, juventud, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de oferta educativa pública y privada de diferentes enfoques y modelos, asociaciones de padres de familia, directivas de instituciones educativas, docentes, juntas de acción comunal, asociaciones de usuarios, organizaciones de derechos humanos, red de hogares, veedurías ciudadanas, y toda organización que esté identificada como interesada o involucrada en el tema de garantía de los derechos de estos grupos poblacionales) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar, asegurando así, un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

3. DISPOSICIONES

Para la preparación y desarrollo de la Audiencia Pública Participativa, se han establecido unas directrices, con el fin de orientar la participación en tres instancias de este ejercicio democrático.

Estas se describen a continuación:

3.1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA

Para participar en Audiencia Pública Participativa sobre la Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes 2020-2023 la inscripción de preguntas, deberán realizarse hasta diez días antes del inicio del evento, a través de los siguientes mecanismos:

- Correo electrónico: escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección rendiciondecuentas@atlantico.gov.co que incluya entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, correo electrónico, teléfono y dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de sí contempla o no asistir a la Audiencia Pública Participativa sobre la Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes 2020-2023.
- Página Web de la entidad: www.atlantico.gov.co, en el banner encontrará toda la información para participar en la AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES 2020-2023 dando clic al anuncio puede acceder al informe de gestión, diligenciar la asistencia, dejar sus preguntas, presentar opiniones y/o propuestas.

LO BUENO SE VE
RENDICIÓN DE CUENTAS

Audiencia Pública Participativa
sobre la Garantía de los Derechos
de las Niñas, Niños, Adolescentes
y Jóvenes 2020-2023

Conéctate a través de:

- Elsa Noguera
- Gobernación del Atlántico

Día: 3 de Octubre de 2023
Hora: 2:30 p.m.
Lugar: Galería de la Plaza de la Paz

PARTICIPA

- Enlace Formulario de Participación: <https://forms.office.com/r/QugxVG4KWt>

LO BUENO SE VE
RENDICIÓN DE CUENTAS

Audiencia Pública Participativa
sobre la Garantía de los Derechos
de las Niñas, Niños, Adolescentes
y Jóvenes 2020-2023

Conéctate a través de:

- Facebook: Elsa Noguera
- YouTube: Gobernación del Atlántico

Día: 3 de Octubre de 2023
Hora: 2:30 p.m.
Lugar: Galería de la Plaza de la Paz

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

- Redes sociales de la gobernación del Atlántico y gobernadora Elsa Noguera también pueden dejar sus inquietudes, propuestas o sugerencias.

3.2 DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA

3.2.1. Desarrollo de la Audiencia

La Audiencia Pública Participativa Sobre La Garantía De Los Derechos De Las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes 2020-2023, estará dividida de la siguiente manera:

- Intervención de la Señora Gobernadora: Espacio en el que la Gobernadora del Departamento del Atlántico, la Doctora Elsa Noguera De la Espriella, dará apertura a la jornada.
- Presentación Informe de Gestión a cargo de los secretarios de las diferentes dependencias: En esta parte, se dan a conocer los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la Gobernación del Atlántico, que hayan impactado los grupos poblacionales en cuestión durante el periodo 2020-2023.
- Intervención de las organizaciones de la sociedad civil o ciudadanos inscritos: Durante este espacio intervendrán las personas que están previamente inscritas y que han manifestado el interés de participar, se intercambiarán opiniones e inquietudes generales, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.
- La transmisión será en vivo a través de los canales virtuales de YouTube de la Gobernación del Atlántico y por Facebook live de la Gobernadora Elsa Noguera, para que los internautas formulen también sus inquietudes durante la transmisión de la jornada de rendición, no obstante, aquellas preguntas que no se alcancen a contestar por las redes, serán resueltas posteriormente a cada persona, de acuerdo con la información de contacto suministrada.

3.2.2. Moderador de la Audiencia

- Para garantizar el orden, el Departamento del Atlántico designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:
 - Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia Pública Participativa basadas en el presente reglamento.
 - Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública Participativa Sobre La Garantía De Los Derechos De Las Niñas, Niños, Adolescentes Y Jóvenes 2020-2023
 - Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que es un ejercicio para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
 - Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquella que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
 - Propender porque la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

3.2.3. Cierre y Evaluación

En esta sesión se presentaran las conclusiones la Audiencia Pública Participativa Sobre La Garantía De Los Derechos De Las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes 2020-2023 y se dispondrá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada; adicionalmente las personas conectadas a través de un enlace en la página web institucional podrán realizar su evaluación.

Todas las intervenciones quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas que se publicará en la página Web de la entidad.

Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: Aquellas preguntas que no puedan responderse durante el espacio de diálogo quedaran registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

3.3. DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA.

Los resultados serán consignados en un documento dentro del cual se incluirá un resumen del desarrollo de la jornada, las respuestas del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO a la totalidad de las preguntas inscritas por parte de la ciudadanía, organizaciones sociales representativas de la comunidad, organizaciones no gubernamentales, beneficiarios, organismos de control, gremios, la academia, medios de comunicación, Corporaciones político - administrativas de elección popular, entre otros, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes.

Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

El presente reglamento fue creado el 29 de agosto de 2023 y modificado el 25 de septiembre de 2023.